SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

012

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Folio:
MICH/GA/04/1008/2019

Lugar:
Michoacán

Fecha:
12 de febrero de 2019

Bitácora:
16/BW-0256/02/19

C. LETICIA LEYVA SUAREZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 07 de febrero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 05 de diciembre de 2018, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **LETICIA LEYVA SUAREZ**, integrada en el **LIBRO MICH, TIPO TM, VOLUMEN 1, NÚMERO 3, AÑO 19,** Código de Identificación **T16034LES001;** ubicado en **domicilio:** *AV. MORELOS PONIENTE S/N SAN FRANCISCO OJOS DE AGUA CIUDAD HIDALGO, C.P. 61130, HIDALGO, MICHOACÁN;* teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero, autorizada mediante Oficio Número **MICH/GA/04/9221/2018.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
C. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado.- Ciudad.

CAGS/HMAP/YMCH

BITÁCORA 16/BW-0256/02/19

Recibi 016
20-feb-2019
Carlos Vilchis